



Mi Universidad

Nombre del Alumno: Briceidi Pérez Pérez

Nombre del tema: La responsabilidad médica

Actividad: súper nota

Parcial: 1er

Nombre de la Materia: Aspectos legales en la organización de atención médica

Nombre del profesor: Mónica Elizabeth Culebro

Nombre de la Maestría: Administración en Sistemas de Salud.

Cuatrimestre: 2do cuatrimestre

Fecha de entrega: 17 de Febrero del 2023.

LA RESPONSABILIDAD MÉDICA



Los profesionales de la salud tienen la obligación de asistir y atender a las personas cuya vida se encuentre en peligro, teniendo en cuenta que el fin supremo de esta profesión es preservar la vida humana, por lo que queda bajo su responsabilidad la protección de la vida y la salud del paciente, así como su integridad física.

IATROGENIAS MEDICAS



(OMS) define la eutanasia como aquella "acción del médico que provoca deliberadamente la muerte del paciente"

Aborto es la muerte del producto de la concepción en cualquier momento de la preñez.

Al responsable del delito de violencia obstétrica, se le impondrá la sanción de uno a tres años de prisión y hasta doscientos días de multa, así como suspensión de la profesión, cargo u oficio, por un término igual al de la pena privativa de libertad impuesta, y el pago de la reparación integral del daño.

Artículo 228.- Los profesionistas, artistas o técnicos y sus auxiliares, serán responsables de los delitos que cometan en el ejercicio de su profesión.

En México está legalizado abortar siempre que se encuentre dentro de las primeras 12 semanas de gestación y que sea VOLUNTAD de la mujer realizar el aborto, sin importar el motivo que la lleve a tomar dicha decisión

